

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	SOBRETASA A LA GASOLINA			
	VIGENCIA 22-Jun-16	VERSIÓN 02	CODIGO GF-P-023	PAGINA 1 de 4

1. OBJETIVO

Este procedimiento tiene por objeto la recepción, revisión y archivo de la documentación entregada por parte de los distribuidores de combustibles mayoristas y minorista del municipio de Pasto para el proceso de fiscalización.

2. RESPONSABLE

Es responsabilidad del Subsecretario de Ingresos la adecuada aplicación de este procedimiento.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica al consumo de combustible en la jurisdicción del Municipio de Pasto.

4. DEFINICIONES

Distribuidor Mayorista: Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de una planta de abastecimiento, la cual entrega dichos productos con destino a la(s) planta(s) de otro(s) distribuidor(es) mayorista(s), a los distribuidores minoristas o al gran consumidor.

Distribuidor Minorista: Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la venta de combustibles líquidos derivados del petróleo al consumidor final, a través de una estación de servicio, o como comercializador Industrial.

Estación de Servicio: Establecimiento en el cual se almacenan y distribuyen al consumidor final los combustibles líquidos derivados del petróleo. Dependiendo del tipo de combustibles que distribuyan las estaciones de servicio se clasifican en: i) estación de servicio de aviación, ii) estación de servicio automotriz, iii) estación de servicio fluvial y iv) estación de servicio marítima.

Fiscalización: Es sinónimo de control. Fiscalizar equivale a dominar o supervisar con carácter de autoridad, cuando se trata de personas naturales o jurídicas que forman parte de un conjunto económico.

Impuesto: Es un tributo obligatorio que no tiene ninguna contraprestación directa; busca siempre un beneficio general como es el caso de la educación, la salud, la defensa de los pueblos, etc.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SOBRETASA A LA GASOLINA			
	VIGENCIA 22-Jun-16	VERSIÓN 02	CODIGO GF-P-023	PAGINA 2 de 4

Ingresos: Es la expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos por impuestos, transferencias y otros, en desarrollo de la actividad financiera, económica y social de la Entidad.

5. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Recepción de Documentos: El Profesional Universitario, recibe por parte del Mensajero de la Unidad de Correspondencia, las declaraciones de los Mayoristas, los informes de compra y venta de gasolina de los Minoristas, mediante Comprobante de Entrega de Comunicaciones Oficiales, el cual es firmado como recibido en el formato relacionado.</p>	<p>Mensajero de la Unidad de Correspondencia</p> <p>Profesional Universitario</p>	<p>Comprobante de Entrega de comunicaciones Oficiales</p>
<p>2. Verificar Declaraciones e Informes: Se verifica por parte del Profesional Universitario de la Sobretasa a la Gasolina, la obligación de declarar y pagar la sobretasa a la gasolina.</p> <p>- Los distribuidores Mayoristas presentan la declaración física dentro de los 18 días calendario del mes siguiente al de la causación.</p> <p>- Los distribuidores Minoristas presentan el informe de compra y venta de combustible en los primeros 7 días del mes siguiente de haber realizado sus actividades.</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Declaración de la Sobretasa Municipal y Distrital a la Gasolina Motor formulario (DAF-016-2010-GAS)</p> <p>Informes de venta de combustibles (GF-F-070)</p> <p>Informe Compras de combustibles (GF-F-071)</p>
<p>3. Registrar información: El Profesional de sobretasa a la gasolina, registra en la base de datos de Excel, las declaraciones de los distribuidores Mayoristas y los informes de compra y venta de combustible de los Minoristas y posteriormente organiza y archiva la documentación original.</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Base de datos de Excel.</p> <p>Declaración de la Sobretasa Municipal y Distrital a la Gasolina Motor formulario (DAF-016-2010-GAS)</p> <p>Informes de venta de combustibles (GF-F-070)</p> <p>Informe Compras de combustibles (GF-F-071)</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION FINANCIERA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: SOBRETASA A LA GASOLINA			
	VIGENCIA 22-Jun-16	VERSIÓN 02	CODIGO GF-P-023	PAGINA 3 de 4

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
4. Remitir Declaraciones a Tesorería: Remitir mediante formato (GF-F-056) "Remisión de Declaraciones a Tesorería" las fotocopias de las declaraciones emitidas por los Distribuidores Mayoristas, con el fin de confirmar el Impuesto a la sobretasa de la gasolina a Tesorería.	Profesional Universitario	Remisión de Declaraciones a Tesorería (GF-F-056)

6. NORMATIVIDAD

- Estatuto Tributario Nacional.
- Estatuto Tributario Municipal.

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	En la sección 5.1 cambia responsable Recepción de documentos: por "Unidad de Correspondencia" además se retira de este numeral plazo para presentar la declaración , en Documento o registro se reemplaza por "comprobante de entrega de comunicaciones oficiales", en el punto 5.2 se sustituye titulo por "verificar declaraciones e informes" y además se confirma tiempo de entrega de declaraciones e informes con plazos de 18 días a Distribuidores Mayoristas y 7 días a Minoristas del mes siguiente de haber realizado sus actividades como plazos de entrega y en registros de 5.2 y 5.3 se utiliza "Declaración de la Sobretasa Municipal y Distrital a la Gasolina Motor formularios (DAF-016-2010-GAS), Informes de Venta de Combustibles (GF-F-070) e Informe Compras de Combustibles (GF-F-071) ", en 5.3 se modifica por "registra en el sistema (Excel)", se agrega "y los informes de compra y venta de combustible de los Minoristas" y también se retira del documento" ya sea para el correspondiente archivo o para ser entregado a la dependencia que lo requiera" se adiciona " y posteriormente se organiza y archiva la documentación original", en 5.4 el formato con el código correcto es el (GF-F-056) Traslado de	22-Jun-16	02



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION FINANCIERA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

SOBRETASA A LA GASOLINA

VIGENCIA
22-Jun-16

VERSIÓN
02

CODIGO
GF-P-023

PAGINA
4 de 4

	expediente a la gasolina, en 6.1 se suprime el decreto 032 del 21 de diciembre del 2012, porque no concuerda con el procedimiento.		

Elaborado por:

VICTOR ORTIZ ERASO
Contratista

Revisado por:

JAI ME SANTACRUZ SANTACRUZ
Lider del Proceso Mejora Continua

Aprobado por:

AMANDA VALLEJO OCAÑA
Lider Proceso Gestión Financiera